BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.O.C. N° 2.610/2018

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
31 AGO 2018
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

COPIA

Asunción, 29 de agosto de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: REAJUSTE DE PRECIOS - CONTRATO BNF-P Nº 289/2018 PARA SERVICIO DE LIMPIEZA.

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros del Directorio, en atención al Contrato BNF-P Nº 289/2018, suscrito en fecha 29 de enero de 2018, entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **RENOVA S.A.**, para el "Servicio de Limpieza para el Banco Nacional de Fomento". Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

ANTECEDENTES

El Contrato surge como resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 22/2017, para el "Servicio de Limpieza para el Banco Nacional de Fomento". En dicha oportunidad, la firma **RENOVA S.A.** resultó adjudicada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Mensual (IVA incluido) G.	Precio Total Anual (IVA Incluido) G.
1	76111501-001	Casa Matriz	Mes	Evento	11	83.700.651	920.707.161
2	76111501-001	Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele I	Mes	Evento	11	7.162.547	78.788.017
3	76111501-001	Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele II	Mes	Evento	11	7.162.547	78.788.017
4	76111501-001	Oficinas Periféricas: Edificio Centro Financiero – Pisos 5º, 6º, 7º y 13º	Mes	Evento	11	12.943.843	142.382.273
5	76111501-001	Oficinas Periféricas: Edificio Inter Express – Piso 10º Oficina 1001 , 11° y 12°	Mes	Evento	11	12.943.843	142.382.273
6	76111501-001	Oficinas Periféricas: Salón 25 de Mayo	Mes	Evento	11	7.162.547	78.788.017
7	76111501-001	Local Guardería TICEI – BNF	Mes	Evento	11	7.162.547	78.788.017
8	76111501-001	Centro de Negocios – ARP (Mariano Roque Alonso)	Mes	Evento	11	3.443.148	37.874.628
9	76111501-001	Instalaciones del BNF en Cambio Grande: Talleres, Imprenta, Archivo General, Depósito de Bienes de Uso, Depósito General	Mes	Evento	11	10.881.945	119.701.395
10	76111501-001	Gerencia Departamental de Banca Personal	Mes	Evento	11	22.997.038	252.967.418
PRECIO TOTAL: Guaraníes mil novecientos treinta y un millones ciento sesenta y siete mil doscientos dieciséis, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**1.931.167.216**

La nota remitida por la firma **RENOVA S.A.**, de fecha 2 de julio de 2018, por la cual solicita el reajuste de precios a los servicios contratados, de conformidad a lo establecido en los Art. 56º y 61º de la Ley 2051/03 y en las CGC 15 del PBC.

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF
MANDO CONTRATACIONES

S.O.C. N° 2.610/2018

El Decreto de la Presidencia de la República N° 9088 del 22 de junio de 2018, por el cual se dispone el reajuste en 3,5 % de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2018, en relación con el salario mínimo vigente en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas.

CALCULOS DEL REAJUSTE

La Fórmula de Reajuste establecida en el PBC en la CGC 15.1 del PBC, es la siguiente: *"El precio del contrato será reajustable. Si durante la vigencia del presente contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Banco Nacional de Fomento, reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el 80 (ochenta por ciento) del valor de los servicios a ser realizados del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:*

$$PR = \frac{PO\,(0,2 + 0,80 * S)}{So}$$

Donde:
PR= Precio Regulado
Po= Precio básico de la oferta a ser ajustado
S= Salario mínimo mensual, Establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios
So= Salario mínimo mensual, Establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la apertura de ofertas.

LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Artículo 56 – Inciso b), la Ley de Contrataciones Públicas establece:

"*Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases".*

Artículo 61 DEL REAJUSTE DE PRECIOS, la Ley de Contrataciones Públicas establece:

"*Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que este previsto en el contrato... El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley".*

CONCLUSION

Por lo expuesto precedentemente, y considerando que los reajustes de precios adjudicados, se hallan plenamente justificados, elevamos a consideración de la máxima autoridad el reajuste de precios de los ítems indicados en la Cláusula N° 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS" del Contrato BNF-P Nº 289/2018, suscrito en fecha 29 de enero de 2018, con la firma **RENOVA S.A.**, que en lo pertinente quedarán redactados como sigue:

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO DIVISION CONTRATACIONES

S.O.C. N° 2.610/2018

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual (I.V.A. incluido) G.	Precio Total Anual (I.V.A. incluido) G.	Precio unitario Reajustado PR= Po (0,20 + 0,80 * S/So)	Diferencia de precio ofertado vs precio reajustado
1	76111501-001	Casa Matriz	Mes	11	83.700.651	920.707.161	86.044.259	2.343.608
2	76111501-001	Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele I	Mes	11	7.162.547	78.788.017	7.363.097	200.550
3	76111501-001	Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele II	Mes	11	7.162.547	78.788.017	7.363.097	200.550
4	76111501-001	Oficinas Periféricas: Edificio Centro Financiero Pisos 5º, 6º, 7º y 13º	Mes	11	12.943.843	142.382.273	13.306.269	362.426
5	76111501-001	Oficinas Periféricas: Edificio Inter Express – Piso 10º Oficina 1001, Pisos 11° y 12°-	Mes	11	12.943.843	142.382.273	13.306.269	362.426
6	76111501-001	Oficinas Periféricas: Salón 25 de Mayo.	Mes	11	7.162.547	78.788.017	7.363.097	200.550
7	76111501-001	Local Guardería -BNF	Mes	11	7.162.547	78.788.017	7.363.097	200.550
8	76111501-001	Centro de Negocios – ARP (Mariano Roque Alonso)	Mes	11	3.443.148	37.874.628	3.539.556	96.408
9	76111501-001	Instalaciones del BNF en Cambio Grande: Talleres, Imprenta, Archivo General, Deposito de Bienes de Uso, Deposito General	Mes	11	10.881.945	119.701.395	11.186.638	304.693
10	76111501-001	Gerencia Departamental de Banca Personal.	Mes	11	22.997.038	252.967.418	23.640.952	643.914
		TOTAL			**175.560.656**	**1.931.167.216**	**180.476.331**	**4.915.675**

Diferencia de precio ofertado vs precio reajustado	4.915.675		vence el 4 de diciembre de 2018	5 meses y 4 dias	154
Diferencia diaria	163.856				
Total diferencia desde el mes de julio de 2018 hasta el vencimiento del contrato (5 meses) y 4 dias	25.233.798				
Desglose de formula aplicada	175.560.656*(0,20+0,80*2.112.562/2.041.123)				

Precio Unitario Mensual G. (IVA incluido)	Precio Unitario Mensual Reajustado G.(IVA incluido)	Diferencia Total del Reajuste por 5 meses 4 dias 163.856 x 154 días
175.560.656	180.476.331	25.233.798

En base al Proyecto de modificación que se adjunta y que cuenta con el Vº Bº de la Gerencia de Área de Asuntos Legales, según Dictamen Nº 420 de fecha 13 de agosto del 2018.

Asimismo, las ampliaciones correspondientes cuentan con el rubro presupuestario requerido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 398/2018, emitido por la Gerencia Departamental de Planificación en fecha 16 de agosto de 2018.

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO DIVISION CONTRATACIONES

S.O.C. N° 2.610/2018

Finalmente señalamos que la Ley de Contrataciones Públicas en el 3er. Párrafo del Artículo 63, establece que: ***"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito, por parte de las contratistas y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original, o quien lo sustituya o esté facultado para ello".***

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
División Contrataciones

JOSÉ B. DUARTE RAMÍREZ
Jefe
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF
DIVISION CONTRATACIONES

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

RUBÉN D. CENTURIÓN MÉNDEZ
Subgerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino